

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 7 de NOVIEMBRE de 1989.  
Visto el expediente 1/89 -Cde.61-, y

CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación del 19 de octubre pasado el doctor Hernán San Martín, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "Z", solicita licencia a partir del 13 de noviembre hasta el 18 de ese mes, en los términos del art. 31 del R.L.J.N. (acordada 34/77).

Funda su petición en el hecho de haber sido invitado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín a las "XIV Jornadas deportivas interdepartamentales" a llevarse a cabo en la Ciudad de Mar del Plata.

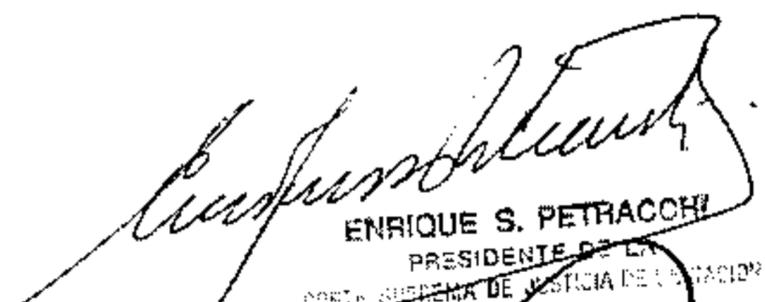
2°) Que por resolución de fecha 19 de octubre la cámara del fuero, con opinión favorable, eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.

3°) Que, en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

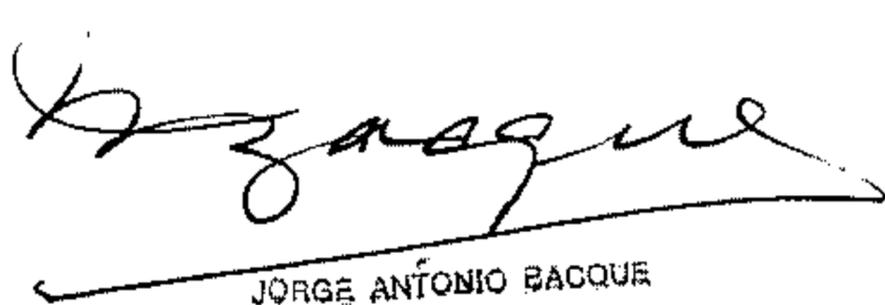
SE RESUELVE:

Conceder al doctor Hernán San Martín, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "Z", licencia con goce de haberes a partir del día 13 y hasta el 18 de noviembre del corriente año (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
JORGE ANTONIO BACQUE